

CUENTA DE COBRO No. 04

El Municipio de Busbanzá Boyacá

Nit. 800099714-8

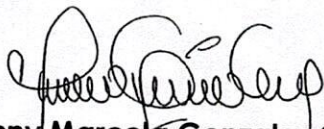
Debe a:

Yenny Marcela Gonzalez Cely identificada con cédula de ciudadanía No. 1.052.394.892 de Duitama.

La suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)** POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA JURIDICA EXTERNA EN LA GESTION ADMINISTRATIVA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ – BOYACÁ" según contrato No. MB-CD-029-2026, para el mes de mayo de 2026.

Se firma en Busbanzá, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del 2026.

Cordialmente.



Yenny Marcela Gonzalez Cely
1.052.394.892 de Duitama.

Busbanzá, 28 de mayo de 2026

Señores:

SECRETARIA DE HACIENDA

Alcaldía de Busbanzá

Ciudad

Estimados señores:

Yo **Yenny Marcela Gonzalez Cely**, identificado(a) con cédula de ciudadanía C.C N.º 1.052.394.892 de Duitama, bajo la gravedad de juramento y manifestando el conocimiento de la Ley 1819 de 2016, Ley 1943 de 2018, ley 2010 de 2019 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, Certifico:

1. Que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (en Salud, Pensión y Riesgos Laborales) para el mes de abril de 2026, corresponden a los ingresos provenientes del **Contrato de Prestación de Servicios No. MB-CD-029-2026**, suscrito con la Alcaldía de Busbanzá, materia del pago sujeto a Retención.
2. Que para efectos de retención en la fuente de acuerdo el Artículo 388 del Estatuto Tributario adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1819 de 2016; en lo que compete a número de empleados, ☒ SI ☐ NO tengo dos (2) o más empleados a mi cargo.
3. Que, ☒ SI ☐ NO Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2025.
4. Que, ☒ SI ☐ NO soy responsable de IVA.
5. Que, ☒ SI ☐ NO estoy obligado a expedir factura de venta según artículo 616-2 del Estatuto Tributario.

Lo anterior para efectos del pago de los honorarios a que tengo derecho por concepto del contrato arriba mencionado en debida forma.

Atentamente


Yenny Marcela Gonzalez Cely
C.C N.º 1.052.394.892 de Duitama

		MUNICIPIO DE BUSBANZÁ													
PROCESOS: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO:													
PROCESO: SUPERVISIÓN		VERSION: 1													
PROCEDIMIENTO: INFORME DE ACTIVIDADES		02-01-2024													
CONTRATO No:		MB-CD-029-2026		FECHA DEL ACTA INICIAL		30		01		2026					
OBJETO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ – BOYACÁ"													
CONTRATISTA		YENNY MARCELA GONZALEZ CELY										1052394892			
VALOR DEL CONTRATO:		QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE										15.000.000 M/CTE			
ACTA DE AVANCE No.		4		CORRESPONDE AL MES DE				MAYO							
VALOR DE LA PRESENTE ACTA:		TRES MILLONES DE PESOS M/CTE										3.000.000 M/CTE			
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		29		06		2025		FECHA ACTA FINAL		29		06 2026			
ITEM		ACTIVIDADES CONTRATADAS										EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO		EVIDENCIA	
1		1. Prestar servicios profesionales como abogada jurídica en todos los tramites del giro ordinario que contribuyan a la correcta aplicación de las normas en el trámite de toda actuación administrativa, así como la asesoría y proyección de contenido jurídico legal de respuestas a peticiones y reclamaciones administrativas de las dependencias de la alcaldía municipal, así como los estudios jurídicos de títulos de inmuebles que requieran viabilidad legal para ser adquiridos por el Municipio de Busbanzá – Boyacá.										Solicitud Corpoboyacá . Secre Planeación 13/05/2026 Respuesta Queja oficina de Sisbén 08/05/2026		ARCHIVO DEPENDENCIA	
2		2. Realizar la representación judicial en todos los procesos que cursan en los diferentes estrados judiciales, sin importar la jurisdicción, donde el municipio sea parte demandada, accionada o ejecutada y los que actualmente haga parte como demandante, accionante o ejecutante, garantizando la defensa de los intereses y derechos del municipio de Busbanzá – Boyacá										Se ha realizado la gestión e los procesos adelantados en favor y en contra del municipio de Busbanza ante Corpoboyacá, asistencia a dos audiencias			
3		3. Sustanciación de procesos y acciones jurídicas: Adelantar, en coordinación con las dependencias competentes, la sustanciación y gestión de										Se realizo contestación de acción de tutela Bajo Radicado 2026-000193-00 – 24/03/2026		ARCHIVO DESPACHO	

	acciones constitucionales, contencioso-administrativas, laborales, de responsabilidad extracontractual, reclamaciones administrativas y conciliaciones judiciales o prejudiciales.	Contestación acción popular Corte constitucional	
4	Realizar la asesoría, proyección y revisión de resoluciones, decretos y demás Actos Administrativos, que sean requeridos en las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Busbanzá – Boyacá	Revisión Resolución 041 19/05/2026 Revisión Modificación Decreto 013 19/05/2026 Resolución viáticos 067, 052 14/05/2026	Archivo de cada dependencia
5	Proyectar, consolidar y entregar a la Secretaría de Gobierno en el tiempo que se requiera informes gerenciales, de los temas y procesos encargados en virtud de la asesoría prestada		N/A
6	Asesoría jurídica integral en la gestión administrativa: Orientar, asesorar y apoyar a las diferentes dependencias de la Alcaldía en la correcta aplicación de las normas, proyectando y revisando respuestas a peticiones, reclamaciones, conceptos jurídicos, actos administrativos (resoluciones, decretos, acuerdos) y demás documentos que requieran fundamento legal.	Asesoría durante todo el periodo de la presente acta	Archivo Despacho
7	Apoyar en la proyección de respuestas concernientes o referentes a las actuaciones administrativas que se adelanten en la administración municipal, a la ciudadanía, autoridades de Control y Administrativas del Orden Departamental, Nacional, Jurídicas, etc., en las dependencias de la Alcaldía municipal de Busbanzá - Boyacá.	Oficio Tribunal Administrativo de Boyacá	Archivo Dependencia
8	Participar, cuando sea requerida, en el Comité de Conciliación, así como en la formulación de estrategias de prevención del daño antijurídico.	asistencia a comité de conciliación 08/05/2026 asistencia audiencias procuraduría 11/05/2026 asistencia audiencia en Corpoboyacá 26/05/2026 asistencia mesa jurídica agencia nacional de defensa judicial	
9	Brindar acompañamiento a la administración municipal en el seguimiento y aplicación de políticas, lineamientos y estrategias de carácter jurídico que contribuyan al fortalecimiento institucional, la seguridad jurídica de las	asesoría permanente a cada dependencia de la administración, proyectos de acuerdo caso requerimiento Corpoboyacá	

	actuaciones administrativas y la adecuada gestión de los asuntos legales del municipio.		
10	Las demás que sean inherentes a la naturaleza de este contrato y a los requerimientos del Señor alcalde y los secretarios de despacho.		
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:			
Realizo		Revisó y Aprobó	
 YENNY MARCELA GONZALEZ CELY - Contratista		 CLAUDIA MIREYA HIGÜERA BECERRA Supervisora	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO
EL SUSCRITO JEFE DE GOBIERNO

CERTIFICA QUE

1. **Yenny Marcela Gonzalez Cely** identificada con cédula de ciudadanía No 1.052.394.892 de Duitama cumplió a cabalidad con el objeto del contrato de prestación de servicios No MB-CD-029-2026 POR CONCEPTO DE: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA JURIDICA EXTERNA EN LA GESTION ADMINISTRATIVA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ – BOYACÁ". Para el mes de mayo 2026.
2. Que dicho contratista cumplió con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riegos Laborales, en los términos previstos en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 828 de 2003, 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002, el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y las demás normas concordantes y complementarias, en el mes de abril de 2026 sobre la materia de la siguiente manera:

ENTIDAD	VALOR
Salud (Famisanar EPS)	\$ 218.900
Pensión (Porvenir)	\$ 280.200
ARL (Positiva)	\$ 18.300
Total	\$ 517.400

3. Así mismo, se deja constancia que verificada la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres), el contratista se encuentra en: Estado: ACTIVO; Afiliado al Régimen: CONTRIBUTIVO y es COTIZANTE al Sistema.
4. Adicionalmente, se deja constancia que fueron verificadas los siguientes antecedentes:

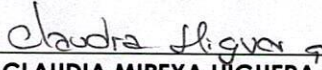
ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	DATO
Antecedentes Fiscales- Contraloría	Código de Verificación	No 1052394892260527212124
Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría	Certificado Ordinario No.	No. 296867348
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)	Registro Interno de Validación No.	No 141016860 .
Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	Fecha y hora de consulta	09:23:45 PM horas del 27/05/2026

5. Que, de acuerdo con la cuenta de cobro y/o factura adjunta, el valor del servicio es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
VALOR A CANCELAR	\$3.000.000
Total	\$3.000.000

Por concepto servicios prestados un valor total de: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (3.000.000).

Expedida en Busbanzá, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.


CLAUDIA MIREYA HIGUERA BECERRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - BUSBANZA-BOYACÁ
SUPERVISORA

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

TOTAL PAGADO:	\$ 517.400
----------------------	-------------------

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

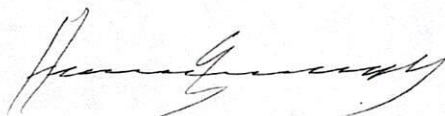
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de mayo de 2026, a las 21:21:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1052394892
Código de Verificación	1052394892260527212124

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296867348



PIB

21:20:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENNY MARCELA GONZALEZ CELY identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1052394892:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/05/2026 09:22:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1052394892** y Nombre: **YENNY MARCELA GONZALEZ CELY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **141016860** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadano>/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia

Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21

Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.

Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:45 PM horas del 27/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1052394892**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ CELY YENNY MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

1. INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	MB-CD-029-2026
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCION DEL COTRATO	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2026
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUSBANZA
NIT	800099714-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RODOLFO ANDRÉS TORRES AGUDELO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YENNY MARCELA GONZALEZ CELY
NIT CONTRATISTA	1052394892-9
C.C CONTRATISTA	1052394892 DE DUITAMA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORIA JURIDICA EXTERNA EN LA GESTION ADMINISTRATIVA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ – BOYACÁ”
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE
TIEMPO DE EJECUCION ADICIONAL	N/A
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR	CLAUDIA MIREYA HIGUERA BECERRA- SECRETARIA DE GOBIERNO
1. SEGUIMIENTO	
UNA VEZ SE REALIZÓ LA REVISIÓN DE LA CARPETA PERTENECIENTE AL CONTRATO NO. MB-CD-029-2026 SE EVIDENCIA QUE EL CONTRATISTA ESTÁ A: DÍA CON DOCUMENTACIÓN Y TODO LO PERTENECIENTE AL PROCESO CONTRACTUAL.	

2. INFORMACION TECNICA Y AVANCE DE OBLIGACIONES O ACTIVIDADES
DE ACUERDO CON EL INFORME PRESENTADO A LA OFICINA DE GOBIERNO, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, CORRESPONDIENTE AL PAGO N° 04 AL CONTRATO N° MB-CD-029-2026, CUYO PERIODO PAGO ES DEL MES DE MAYO DE 2026 Y DE ACUERDO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO NO. MB-CD-029-2026, ESTA OFICINA TIENE A SU CARGO LA SUPERVISIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL NOMBRADO ANTERIORMENTE, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ESTO CON BASE AL SEGUIMIENTO Y EVIDENCIAS PRESENTADAS DENTRO DEL INFORME N° 04 DEL CONTRATO. DE ACUERDO AL SEGUIMIENTO SE PUEDE MANIFESTAR QUE: DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE MAYO DE 2026 Y EN FUNCION DE LAS OBLIGACIONES SE REALIZA: 1. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA JURÍDICA EN TODOS LOS TRAMITES DEL GIRO ORDINARIO QUE CONTRIBUYAN A LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS NORMAS EN EL TRÁMITE DE TODA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA ASESORÍA Y PROYECCIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO LEGAL DE RESPUESTAS A PETICIONES Y RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, ASI COMO LOS ESTUDIOS JURÍDICOS DE TÍTULOS DE INMUEBLES QUE REQUIERAN VIABILIDAD LEGAL PARA SER ADQUIRIDOS POR EL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ – BOYACÁ. 2. REALIZAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN TODOS LOS PROCESOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES



ESTRADOS JUDICIALES, SIN IMPORTAR LA JURISDICCIÓN, DONDE EL MUNICIPIO SEA PARTE DEMANDADA, ACCIONADA O EJECUTADA Y LOS QUE ACTUALMENTE HAGA PARTE COMO DEMANDANTE, ACCIONANTE O EJECUTANTE, GARANTIZANDO LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ – BOYACÁ

3. SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS Y ACCIONES JURÍDICAS: ADELANTAR, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, LA SUSTANCIACIÓN Y GESTIÓN DE ACCIONES CONSTITUCIONALES, CONTENCIOSO–ADMINISTRATIVAS, LABORALES, DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS Y CONCILIACIONES JUDICIALES O PREJUDICIALES.

4. REALIZAR LA ASESORÍA, PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE RESOLUCIONES, DECRETOS Y DEMÁS ACTOS ADMINISTRATIVOS, QUE SEAN REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUSBANZÁ – BOYACÁ

5. PROYECTAR, CONSOLIDAR Y ENTREGAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL TIEMPO QUE SE REQUIERA INFORMES GERENCIALES, DE LOS TEMAS Y PROCESOS ENCARGADOS EN VIRTUD DE LA ASESORÍA PRESTADA.

6. ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA: ORIENTAR, ASESORAR Y APOYAR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA EN LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS NORMAS, PROYECTANDO Y REVISANDO RESPUESTAS A PETICIONES, RECLAMACIONES, CONCEPTOS JURÍDICOS, ACTOS ADMINISTRATIVOS (RESOLUCIONES, DECRETOS, ACUERDOS) Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN FUNDAMENTO LEGAL.

7. APOYAR EN LA PROYECCIÓN DE RESPUESTAS CONCERNIENTES O REFERENTES A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADELANTEN EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A LA CIUDADANÍA, AUTORIDADES DE CONTROL Y ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL, JURÍDICAS, ETC, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUSBANZÁ - BOYACÁ.

8. PARTICIPAR, CUANDO SEA REQUERIDA, EN EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN, ASÍ COMO EN LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO.

9. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y LA ADECUADA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS LEGALES DEL MUNICIPIO.

10. LAS DEMÁS QUE SEAN INHERENTES A LA NATURALEZA DE ESTE CONTRATO Y A LOS REQUERIMIENTOS DEL SEÑOR ALCALDE Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO.

AVANCE DE EJECUCION					
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	80,00%	% DE AVANCE DE CONTRATO EJECUTADO (informes presentados a la fecha)	80,00%	% DEL CONTRATO PROGRAMADO	80,00%

1. INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN DE PAGO, PRESUPUESTAL Y FINANCIERA				
NUMERO DE CUENTA AHORROS BANCARIA	NOMBRE DE EL BANCO			VALOR PARA COBRAR
26250895339	BANCOLOMBIA			\$ 3.000.000
N° RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá

Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
tél: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.gov.co

2320202008-05-124303-16-4599031-20250000005191	Servicio de asistencia técnica-CPC-otros servicios profesionales, técnicos y empresariales	45	83	\$ 15.000.000
--	--	----	----	---------------

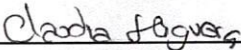
ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	\$ 15.000.000	
(+) Valor adiciones	\$ 0	
(-) Anticipo		\$ 0
(-) Valor acta N°1		\$ 3.000.000
(-) Valor acta N°2		\$ 3.000.000
(-) Valor acta N°3		\$ 3.000.000
(-) Valor presente acta N°4		\$ 3.000.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 3.000.000
SUMAS IGUALES	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
VALOR EN LETRAS A PAGAR:	TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)	

3. INFORMACIÓN PILA			
NUMERO DE PLANILLA DE APOORTE	APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD (*):	APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	APORTES ARL (*):
4654598084	\$218.900	\$ 280.200	\$ 18.300
(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados, en ningún caso puede ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente.			

4. OBSERVACIONES
Para el mes de mayo el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, contrato No. MB-CD-029-2026

5. CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO
En mi calidad de supervisora del contrato relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe N° 04, razón por la que recomendamos el pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE.

El presente se firma en Busbanzá, a los (28) días del mes de Mayo del 2026.



CLAUDIA MIREYA HIGUERA BECERRA
SECRETARIA DE GOBIERNO - BUSBANZA-BOYACÁ
SUPERVISORA